

Documentos

Las fortificaciones insulares en 1780

Por F. MORALES PADRÓN

Indica Antonio Ruméu de Armas que en 1780 el Comandante General de Canarias, Joaquín Ibáñez Cuevas, Marqués de la Cañada, designó una Comisión que inspeccionó las fortificaciones de Santa Cruz de Tenerife. El informe facilitado originó una intensa labor de reparaciones. Sobre ambos hechos informó el Marqués de Cañada a Carlos III en escrito fechado el 13 de junio de 1783.¹

Este documento del Archivo General de Indias que damos a conocer, dirigido a Gálvez, debe extraer sus datos del Informe que la Comisión redactó y que Ruméu usa y cita. No aporta, pues, nada nuevo. Tiene el interés de todo documento sobre Canarias que, de vez en cuando, nos tropezamos entre los papeles pertenecientes a la historia indiana, evidenciando siempre la estrecha relación existente entre el Archipiélago y América. Relaciones que en el siglo XIX alguien intentó hacer aún más firmes, al proponer la unión política de Canarias con Cuba y Puerto Rico.

¹ A. G. S. Secretaría de Guerra Leg. 5871. Apud *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, tomo III, Primera Parte, pp. 496-7

Similar a este Informe hemos encontrado otros materiales sobre diversas materias. Papeles que no permiten ningún trabajo de conjunto, pero que, sin duda, tal vez sirvan para perfilar o completar noticias. La riqueza del Archivo de Indias en fondos tocantes a la Historia de Canarias no es mucha, como bien sabemos. Un grueso número de legajos sobre el régimen comercial de las Islas y América fue aprovechado por nosotros mismos para una monografía.² Otros materiales dispersos sobre emigración canaria a Indias también los utilizamos en un artículo dado a conocer en el «Anuario de Estudios Americanos». El resto lo constituyen documentos sueltos que, como este de ahora, podrían constituir una miscelánea, útil sin duda para más de un estudioso. Probablemente los reuniremos y publicaremos todos juntos desde que la ocasión sea propicia. Sirva como muestra de estos fondos sevillanos del Archivo de Indias este ejemplar del siglo XVIII:

Exmo. S.^{or}.

Mui S.^{or} mio: Desseoso que V. E. se halle con un conocimiento perfecto de la situación de estas Yslas, con mucho gusto hago relación de lo que con esta fhā. digo al S.^{or} Conde de Riela después de haberle hecho presente la urgencia, y prevención de destinar aquí dos Jabeques, o embarcación armada en Guerra en tiempo de ella, y es lo siguiente.

Fortificaciones de Sta. Cruz Esta de Tenerife, que es la mas considerable, así por sus riquezas, extensión, y Comercio, que sobtiene á todas las otras, y que sin ella no era posible su fomento, ni conservación, como por que la Naturaleza le colocó al centro de las demás, viendo por ello su Puerto de Santa Cruz, que en lo antiguo se componia solo de Barracas, y

² *El comercio canario-americano. Siglos XVI. XVII y XVIII*, Sevilla, 1955.

ahora se há hecho la mas populosa, y civilizada Población, Escala de todas las Embarcaciones, que navegan á las (F^o. 1 v^o.) Yndias, y donde refrescan, y se avilitan de viveres, como asi mismo en el que se despachan, y cumplen sus retornos los Registros anuales que se embian á la America: Se halla con las oportunas Providencias que he tomado, en estado de resistir á un mas que vn golpe de mano, y evitár de pronto vn desembarco, facilitando su montuosa aspereza la disputa del terreno á palmos por no poderse internár sin dificultad: Colocada acertadamente su artillería, que en solo el recinto de la Linea de esta Plaza consta de noventa y seis Cañones: En el Valle de San Andrés, su Torre ocho: En Candelaria cinco: En el Puerto de Orotava diez y siete: En Garachico nueve; y en Adexe su Casa fuerte once: Su total en esta Ysla ciento quarenta y seis: Haviéndose reparado, y mejorado en lo posible las fortificaciones hallandose á cordón la del Castillo de Paso-alto, que por la ruina de los muros deviles, y sin cimientos en su Bateria (F^o. 2.) Almacen de Polvora, Pertrechos, y Quartél, sobre que cargaba cubierto de maderas podridas ya, há sido forzoso renovar todo abriendo Cimientos de que antes carecía, dandole espesór capáz de resistir al Cañón de m^r. calibre, y construyendo siete Bobedas á prueba de Bomba, que sirvan de Almacenes, y Quarteles, las que se concluirán por todo el mes proximo de Abril: Es uno de los principales en que se apoya la defenza del Puerto, en estado respetable, que obligue ál Enemigo casi á un Sitio formál para tomarlo. Es conocida la ventaja que há logrado de su actual reedificación aprovada por S. M. Este es el primer punto, que ál abrigo de un empinado monte casi inaccesible, dá principio á la linea de media legua, q.^e compuesta de un Parapeto desde este Castillo ál Barranco hondo defiende este Puerto, y Plaza en cuio centro está el Castillo de San Christoval cubriendo la población, y en sus (F^o. 2 v^o.) extremos el de S.ⁿ Juan como Flanco derecho, y como izquierdo el referido de Paso-alto.

Garachico, Orotava
 y Rada de Sta. Cruz
 al Sur

El Puerto de Garachico en lo antiguo fue vno delos principales objetos deesta Ysla por sus excelentes qualidades, y ventajosa situacion en la Costa Septentrional de ella, hasta los principios de este siglo, que le inutilizó el caso de un Bolcán. Su falta

obligó á procurar otro establecim.¹⁰ que sirviese de Escala á la navegacion, y abrigo para resguardarse de la furiosa condicion de estos mares, propensos á continuas agitaciones. Esta eleccion en la naturaleza de vnas Costas poco accesibles, exigia los mas serios reconocim^{tos}. para que produjese las vtilidades q.^e debía tributár al interés general del Estado, y al particular de la Ysla. Se conoció q.^e el Puerto de la Orotava le hacia poco seguro la braveza de aquel Mar del Norte; pero que la Rada de Santa Cruz en la Costa Meridional antes mirada con indiferencia, ofrecia (F^o. 3) ventajas que la hicieron digna del intento, pues aunque abierta al arbitrio de los vientos sud, Sudeste y Sudoeste está abrigada y defendida de todos los otros con fondo el más á propósito y capaz para las maiores Armadas. Resolviose aprovechar las commodidades con que la Naturaleza la enriqueció: Transfirióse á ella el Comercio, se fomentó el aumento de su Población: se construyó un Muelle para el tráfico, y multiplicando sucesivam.^{1e} el núm^o de Fortificaciones para protegér nuestras Naves, y alejár las Enemigas, se formó una línea compuesta de Parapetos, Plataformas que sirviesen de Baluartes, Planos, Reductos, y tres Castillos como puntos principales; de suerte que siguiendo las irregulares sinocidades del terreno, se flanqueasen mutuamente por sus fuegos de Artillería, y fusilería, poniendo á cubierta de todo insulto la porción de Costa accesible desde el (F^o. 3 v^o.) Barranco hondo hasta Paso-alto.

Este sistema de Fortificación con consideración á lo escabroso de la Ysla de Tenerife que guardadas las Espaldas, y costados por la parte del Norte, assi por la braveza del mar como por estar en alguna manera precavidos con diferentes fuertes los principales desembarcos de Candelaria, Puerto de la Orotava, Garachico, y Adege: San Andrés, en el Valle de este nombre p.^a alejár las Embarcaciones del Puerto de Sta. Cruz; pareció sin duda el mas adaptable con preferencia á otro: Ojalá los tales Puertos no tuvieran la devilidad en sus Muros, que se reconoce, y los huvieran executado mas respetables; pues assi no solo podian preservár de un golpe de mano, sino obligár á toda Armada Enemiga q.^e intentase alg.^a imbacion por esta parte abatir en detall vna porcion de línea, desembarcando despues (F^o. 4) de quitados sus fuegos, ó

exponerse á executár el desembarco repentinam.¹⁶ sin la anterior precaucion sufriendo los fuegos, y atacando después por la espalda; ó internarse en el Paiz despreciando las Fortalezas Marítimas. Qualquiera de las tres empresas ofrece varias dificultades; pues la primera, cuio progreso es dilatado, requiere muchos preparativos, y tiempo, con q.^e se daría lugar á reunir las fuerzas Militares de la Ysla para acudir á donde dirigiese el Enemigo sus designios. ¿Y quien duda que si á la multitud de peligros a contingencias de un desembarco se añade la oposicion executada con la entereza y serenidad que se requiere, no será capáz de abatir el animo de los Asaltantes, frustrarles sus ideas, y hazerles desistir del intento? Mucho se puede extendeér este asunto; pero baste decir q.^e los (F.^o 4 v.^o.) Maestros del Arte han graduado el desembarco formál como vna de las acciones mas dificultosas, y arriesgadas de la Guerra.

¿Y si para el logro de esta primera empresa se presentan obstáculos, quantos no abrá que vencér acaso insuperables en la de la segunda especie? ¿Que fuego no abrian de sufrir de unos fuertes intactos, las Lanchas destinadas ál transporte de Tropa y estas quando saltasen en tierra, sin mas parapeto de resguardo, que sus propios Cuerpos? ¿Como se havian de desembarcár la Artilleria, Pertrechos, Municiones, y viveres para el supuesto ataque por la espalda? Y si el fin de este era brusco, q.ⁿ fuera fiador de su felicidad, asegurando ál General que las repentinias mudanzas de la Mar le darian lugar para sostenér las tropas desembarcadas, quando tal vez vn accidente impensado de los frecuentes, y que (F.^o 5) acava de succeder le obligaria mas á atendér a la conserbación de su Armada y á libertarla de chocár y perecér contra la misma Costa, que estaba imbadiendo; en cuio caso, teniendo las Tropas desembarcadas y empeñada la suerte contraria necesariam.¹⁶ se rindieran á discreción, y se sacrificarian sin recurso.

Merece esta Ysla la mayor consideracion, Elogio de Tenerife pues como hé referido hace centro de extensión á toda la Provincia: Se halla en medio de las siete teniendo acia al Oriente tres que son Canaria, realenga, Fuerteventura, y Lanzarote de Señorío, y otras tres al Occidente, la Palma, realenga, la Gomera, y el Hierro de Señorío, con igual conveniencia para la

navegacion de cada vna de las seis á ella, y de ella á las seis ha-
viendo Jabeques, ó Esquadras, p^r. que no hallandose regularidad
en los vientos de este paralelo acia el Polo como sientan (F^o. 5v^o.)
los Nauticos; es igualm.^{te} facil el transito de qualquiera de ellas á
esta; ácreditandolo la costumbre de los Navegantes de Europa
q.^e la vien en á visitár por punto de la Longitud: No solo es ella
el centro de extencion, sino también centro politico y de fortaleza,
por que ella es la Plaza, y Almacen Gen.^l de Municiones, y de
los traficos interiores á las demás, y de los Comercios Forasteros,
y como Emporio á donde aportan las Embarcaciones de Europa y
America, y á donde las otras Yslas venden sus frutos, granos,
carnes, y demás producciones para surtirse de las Mercaderias
q.^e necesitan: De modo que por esto, y por los frecuentes recur-
sos, y expediente del Gobierno Militar, fortificasion, Pertrechos,
Municiones, y defenza, y por todos los negocios de la R.^l Hacien-
da, se ocurre á ella de todas seis: Haze exceso á todas en valor,
(F^o. 6.) sustancia, y numero de havitadores, pues consta de mas de
sesenta y dos mil Personas, las catorse mil capaces de tomár las
Armás: por el cómputo de Rentas Dezimales se ajusta que rinde
regularm.^{te} la mitad del valor de todas; lo que comprueba el ex-
ceso que haze en el producto, y estimacion de sus frutos.

Por el conocim.^{to} practico q.^e he adquirido
Seguridad de las defensas insulares desde mi llegada hablo asi de este Puerto de
Santa Cruz, é Isla de Tenerife, confirmando á
V. E. hallarse en el día precavida de un golpe de mano; y puede
quedár también á cubierto de maiores empresas, luego que con-
cluido Paso-alto, que será mui en breve, se ponga respetable el
Castillo präl. de San Christoval construyendo Bateria y Bóbedas á
prueba, formando un foso á la entrada, y executando lo mismo en
el de San Felipe del Puerto (F^o. 6 v^o.) de la Orotava, y San Pedro
de Candelaria, porque los demás Puertos y Caletas presentan des-
de luego inaccesibles dificultades por lo escarpado del terreno
para la introducción y braveza del Mar del Norte; y contando con
las fortificaciones del modo insinuado, las Milicias del Paiz bien
arregladas, y disciplinadas, según indicaré, así de la clase de Pro-
vinciales como Urbanas, y el num^o. de Compañia de Infanteria q.^e
separadam.^{te} propondré, sin crecido dispendio, conceptuo se logre

el fin de hacerse honor el q.^o mande, pues para grandes fortificaciones, se ofrecen otros considerables reparos de q.^o tambien hablaré.

Me indica V. E. de orden de S. M. en la Instruccion que se sirvió darme á mi partida, que las Fortificaciones de Canaria, que hasta de presente han sido Baterías, y Torres de Costa, con solo el objeto (F.^o 7) de evitár de pronto vn desembarco, y abrigár las Embarcaciones del Comercio, se establezcan respetables, que puedan defenderse por si, y obligar al Enemigo á un sitio formál en los principales Puertos de Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, que son capaces para Navios; el de Gando en la Gran Canaria, y Naos en Lanzarote, que lo son para Fragatas, extensivas á contenér el suficiente numero de Tropas, viveres, y municiones.

Como V. E. bien sabe el sistema q.^o siguen los Autores en las Yslas de corta extencion, y de facil acceso en la maior parte, siendo imposible el fortificarlas todas, es de que conviene executár en el centro de ellas vna Fortaleza de proporcionada extencion, y capacidad para que los Habitadores dela Ysla se puedan retirár á ella con sus Ganados, y efectos mas preciosos, destacando Tropas á los parages (F.^o 7 v.^o) de más necesidad, y que convenga para óponesse á un desembarco, y que caso de lograrlo al Enemigo, reunidos todos en la Plaza, ayuden á defenderla, y le obliguen á lebantár el Sitio, y retirarse, ó por falta de provisiones, ó por perdér la esperanza de apoderarse dela Fortaleza; pero los mismos son de dictamen que en las demás extencion, no solo bastan tales Fortalezas, y las que se construian para resistir, y oponerse á los desembarcos, y q.^o tambien es necesario edificar algunas en los Parages precisos para defendér la internacion, y dar tiempo á juntár Gentes, y Tropas, y vltimam.^{te} en que se fortifique la Capital: A mi entendér esto es lo preferible en esta Ysla de Tenerife, por que constando de mas de sesenta y dos mil Almas, que extención no necesitarian las Plazas para contenerlas, y que objeciones no se ofrecerían para su establecim.^{to} y conservación? (F.^o 8) Aunque no he estado en las Yslas de Canaria, Palma, y Gomera, cujo Puerto no es despreciable, me hallo enterado por los seguros informes de facultativos, que la Naturaleza de ellas se adapta en la m.^{ra} parte á esta de Tenerife, asi en la calidad de fortificaciones, como en su aspereza, aunque no tanta entodas, menos en la Palma,

y el Hierro que es inaccesible enteram.¹⁶; pero Lanzarote, y Fuerteventura son vnas Yslas abiertas en terminos que se puede considerár su Costa como vna Bahía continuada.

En todas ellas se halla montada la Artillería, que se há considerado suficiente para su regular defensa, y evitar de pronto vn desembarco, y golpe de mano, como indica el Estado que acompaño, puesto á cubierto en Lanzarote el Puerto de Naos, concluída la Batería, y Cuarteles (F.^o 8v.^o.) mucho mas respetables que la Naturaleza de las demás Fortificaciones, y en fin contandose con la defenza delas Milicias, Compañías de Ynfantería, y demás Naturales, y viniendo los Javeques que tengo pedidos para socorrerse, y que los Corsarios no interrumpen el Comercio, me conceptuo no sea tan facil el aposecionarse, ni internarse el Enemigo, interin que reconociendolas, propongo en el sistema indicado lo más conveniente á las intenciones de S. M.

Lanzarote La primera que se encuentra viniendo de España, es Lanzarote, que dista sesenta leguas de Tenerife; infierese de aquí la facilidad con que faltando los Jabeques, y no existiendo aquí mas Bastimentos que los pequeños del trafico á que hecha la llave vn pequeño Corsario, puede estar tomada aquella por los Enemigos, sin savér nada el General, y llegár antes á España la (F.^o 9) noticia, que providenciar oportunam.¹⁶, por lo que, siendo las Yslas siete peñas distantes hazen por consecuencia escabroso el Mando, y responsabilidad, no pudiendo ser socorridas con la facilidad que se piensa, sin havér en tiempo de Guerra vna pequeña Esquadra.

No queda duda desu importancia por ser precisa, y segura Escala para las Americas, mantenerse por si, sin necesidad de consignacion, antes bien han ido á España considerables remesas, y de consiguiente requiere ponerlas á cubierto de las maiores empresas, pensando en ello con seriedad, y no continuando como hasta aquí enestablecér puertos, que aunque algunos oportunos, de mui poco sirven por su devilidad, quando pudieran havér quedado respetables con dinero, y fondos á mano, que sin consideración, ni utilidad se han expedido desde lo antiguo; pero lo que es establecér grandes fortificaciones ácompañadas (F.^o 9v.^o.) de Baluartes, Revellines, Contraguardias, fosos, y Caminos cubiertos,

que no se puede hazer sin grandes gastos, no los considero del caso, y tienen insuperables reparos.

La subsistencia de vna sin otras no es dable por la reciproca necesidad de abastecerse. Lanzarote no tiene Leña, Carbón, ni aun agua en años secos, y requiere ser socorrida de Tenerife de estos, y otros generos necesarios á la vida: Dá solo Caldos, Gra-

nos, y Ganados: La de Fuerteventura, aunq.^e tiene Fuerteventura Agua, le falta Monte, y lo demás como á Lanzarote; y en fin solo Tenerife, que por su aspereza es de las mas fuertes, poblada, y rica, asegurados los Puertos de Santa Cruz, Orotava, y Candelaria, se podría conservár si hubiese Viveres suficientes; pero solo los tiene para quatro meses del año, y es forzoso le vengan de Lanzarote, Canaria, y Fuertev.^{ra}. Tomada qualquiera de estas, ó poniendose vn (F^o. 10) pequeño Corsario, que lo interrumpa, se ven en la presición de entregarse por hambre. ¿Y de que servirían entonces, aunque estuviesen hechas las grandes fortificaciones que se han indicado? De solo asegurar mas en la posecion al Enemigo, y dificultár su recuperacion. ¿Que inmensidad de gastos no se necesitarian? pues de poco aprovecharia

poner á cubierto vn puerto, quedando los otros Fortificaciones que necesita Tenerife al desamparo. Vajo de este concepto en solo Tenerife eran necesarias tres grandes fortificaciones, vna en Santa Cruz, otra en el Puerto de la Orotava, y otra en Candelaria, por que ambos tienen oportunidad de internarse, aunq.^e con dificultad. A esto se agrega un Pie de Exercito que las guarneciese. ¿Y de donde se sacaria este, ni lo preciso para su subsistencia sin embiar el Rey crecidos caudales, que no conven-

drian con los fines de vtilidad? En Canaria, Gran Canaria, La Palma y La Gomera y la Palma, que (F^o. 10 v^o.) son las otras dos Yslas Realengas, requería también lo menos otras dos grandes Fortificaciones, vna en la Ciudad Capital de la primera, y otra en el Puerto de Gando: En la segunda las mismas para el Puerto präl. y el de Tasacorte: En la Gomera, cuio Puerto también es de consideracion, lo menos otra. Lanzarote que ya tiene en defensa un Puerto de Naos, por ser como Fuertev.^{ra} Yslas abiertas, y su Costa vna Bahía continuada, requería fortificaciones al centro en vna y otra, pero se dá con los reparos insinuados, y

que aun quando las invadan, acudiendo á la defenza delo q.^e atacare elenemigo, tienen Cuebas ocultas que la Naturaleza dispuso para acogida delos inutiles y alhajas preciosas, y con la misma facilidad que las pueede ocupar el Enemigo, se desaloja, no teniendo fortificasion grande donde guarecerse, y hazerse fuerte, y embiando socorros correspond.^{tes}.

(F.^o 11) Concluio para no molestár mas la atenz.ⁿ
 Conclusión de V. E. con manifestarle en resumen q.^e de todo lo expuesto se deduce, estar en el dia las Yslas á cubierto de un golpe de mano; que Tenerife es la de mas importancia, de quien dependen todas; que en ella debe ponerse el maior cuidado; y que no conviniendo grandes fortificaciones, se mejoren las que indico en el Castillo präl. de San Christoval, Puerto de la Orotava, y Candelaria; esto es poniendolas mas respetables, como se há executado en Paso-alto á la prueba del Cañon, y Bomba, que necesitan casi de un formäl Sitio, y que en tiempo de Guerra se destinen los Jabeques pedidos, ó una pequeña Esquadra para el socorro de las demás; donde reconocidas, y siendo de la aprovación de S. M. este sistema, se vaia practicando lo mismo en los principales Puertos, sin necesidad (F.^o 11 v.^o.) de mas consignacion que lo que rinda lo destinado que conceptuo sea vastante bien administrado, y áclarandose por medio de una Junta en que presida sprē. el Comandante Gräl. á imitacion de las de Malaga, Orán, Ceuta, y Cadiz, lo que sean legitimos ramos de Fortificasion y Artilleria, que todos comprehendo por lo mejor el que corriesen de cuenta de S. M. aún los Castillos de cargo de los Cabildos y de las de Señorío, tomando el Rey la parte que para tales fines está destinado, y aun el todo de las referidas Yslas para quitár disturbios, incorporandolas á su Real Corona, y resarciendo á los Dueños, ó Señores con vn competente equivalente, de cuio modo, y contando con las Milicias del Paiz, Compañias de Ynfantería, y Artilleros, sobre el pie que propondré, logrará S. M. invencible.^{te} ponér á cubierto (F.^o 12) estas Yslas de maiores empresas, y no necesitár en todo acontecim.^{to} desprenderse de Parte alguna del Exercito, ni otro dispendio del Herario, antes bien concluido todo, y dejando corrientes los fondos para su entretenim.^{to} y cubiertas las demás obligaciones de Empleados, pudieran con el tiempo ir á España algunas

considerables remesas de Dinero, del modo que se han executado antes de aora, siempre que cesando la Guerra, tome giro este Comercio, en el dia tan decaido, y muy preciso que le fomente la R.¹ Munifisencia: Sin embargo contribuiría este gustoso á la manutencion de los dos Jabeques q.^e arriva expreso por perjuicio que experimenta para el preciso trafico de vnas con otras, con solo vna Balandra Ynglesa armada en Guerra, que á la vista se nos presenta, haviendo ya apresado cinco deestos Barcos (F.^o. 12 v.^o.) de la Costa, sin tenér modo p.^a. libertarnos por no haver Embarcaciones competentes para poderlas armár, ó construir: Todo lo que gusto expreso á V. E. lisongeandome será desu agrado hallarse plenamente.^e. enterado de quanto le noticio, que es mi objeto, y acreditar mis deseos, mereciendo repetidas ordenes de su agrado.

Nuestro Señor guē. á V. E. los m.^s a.^s que puede. Santa Cruz de Tenerife 24 de Feb.^{ro} de 1780.—

Ex^{mo}. S^{or}.

BLM. de V. E.^a. atto. y s. s.

de la Cañada.—Rubricado.

Exmo. S.^r D.ⁿ Josef de Galvez.

Las Datas de Tenerife

Libros de cédulas originales de repartimiento de la Isla, expedidas, desde 1497, por Alonso Fernández de Lugo con poder de Sus Altezas. Extractos de Elías Serra Ràfols

(Continuación en la pág. siguiente)